

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0079-R

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”*;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, para proceder a la modificación del PAC, dispone: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...)”*;

Que, el inciso tercero del artículo 25 ibídem, establece: *“Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, resolvió expedir la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, misma que en su artículo 6 numeral 1, señala: *“Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. (...) Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado–SOCE”*;

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0079-R

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0004-R de 15 de enero de 2021, la Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno, Ex Coordinadora General Administrativa Financiera, aprobó el Plan Anual de Contratación PAC 2021 de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0012-R de 02 de febrero de 2021, el Plto. Anyelo Patricio Acosta Arroyo, Ex Director General de Aviación Civil, resolvió "... Aprobar el Plan Operativo Anual 2021, de la Dirección General de Aviación Civil, conforme el Acta de Reunión del Comité de Gestión de Desarrollo Institucional, de 01 de febrero de 2021, siendo de cumplimiento obligatorio por parte de todas las Direcciones y Centros Gestores que conforman la Institución, cuyo propósito fundamental es el de materializar y orientar la ejecución de los planes, programas, proyectos, acciones y actividades que apoyan la gestión institucional para la consecución de los objetivos estratégicos. ...";

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió otorgar nombramiento de libre remoción a la Ing. Andrade Campaña Romina Marusia, en calidad de Coordinador General Administrativa Financiera, a partir del 13 de octubre de 2021;

Que, consta del expediente los Estudios Técnicos, para la "ADQUISICIÓN DE CHOMPAS Y CHALECOS REFLECTIVOS PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LAS ÁREAS TÉCNICAS" de noviembre 2021, elaborado por la Ing. Giannella Zevallos Boza, Analista de Recursos Humanos 3, y aprobado por el Psic. Fernando Delgado Gudiño, Director de Administración de Talento Humano, que en lo pertinente recomienda que: "Es indispensable la provisión de chompas y chalecos reflectivos para los servidores y trabajadores de las áreas técnicas de la DGAC, para la ejecución de sus actividades laborales, cumpliendo así con la Ley y Normativa vigente, por lo que se recomienda iniciar el proceso denominado "Adquisición de chompas y chalecos reflectivos para los servidores y trabajadores de las áreas técnicas" bajo la modalidad de Catálogo Electrónico";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-1247-M de 12 de noviembre de 2021, la Ing. Helena Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, certifica que la actividad "ADQUISICIÓN DE CHOMPAS Y CHALECOS REFLECTIVOS PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LAS ÁREAS TÉCNICAS", "...consta en el POA 2021 de la DGAC, siendo la Dirección de Administración de Talento Humano, responsable de su ejecución...";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2021-2085-M de 22 de noviembre de 2021, la Mgs. Melida Castro Pazmiño, Directora Financiera, certifico: "...la existencia de recursos por **USD 24.381,95 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 95/100 CTVS.)**, valor de la base imponible, para dar continuidad al proceso de "Adquisición de chompas y chalecos reflectivos para los servidores y trabajadores de las áreas técnicas".

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

522 9999 0000 01 00 000 001 530802 1701 002 0000 0000 D54 2120221 05 "Vestuario- Lencería Prendas de Protección- y- Accesorios para Uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad", Programa 01 Planta Central-Administración Central" del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2021"; constante en las Certificaciones Presupuestarias e-SIGEF Nro. 295 de 22 de noviembre de 2021;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DATH-2021-2976-M de 22 de noviembre de 2021, el Psic.

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0079-R

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

Fernando Delgado Gudiño, Director de Administración de Talento Humano, solicitó a la Ing. Romina Marusia Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativo Financiera, autorización para modificación PAC 2021, en los siguientes términos:

“5. Reprogramación

| Ord | Partida Presupuestaria | CPC | Detalle | Incremento | Disminución | Cuatrimestre |
|------------|--|------------|---|-------------------|--------------------|---------------------|
| I | 522 9999 0000 01 00 000 001 530802 1701 002 0000 0000 | 28221004 | Adquisición de Chompas y Chalecos Reflectivos para los Servidores y Trabajadores de la Áreas Técnicas | 24.381,95 | - | C3 |

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2021-0729-M de 24 de noviembre de 2021, Ing. Romina Marusia Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativo Financiera, en atención al Memorando Nro. DGAC-DATH-2021-2976-M de 22 de noviembre de 2021, autorizó la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2021 – Planta Central, en los términos solicitados por la Dirección de Administración de Talento Humano;

Que, mediante Memorandos Nro. DGAC-DADM-2021-3149-M de 24 de noviembre de 2021, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, solicitó a la Mgs. Rosa Álvarez Rivera, Directora de Asesoría Jurídica, la elaboración de la resolución de modificación al PAC 2021- Planta Central, según la documentación adjunta;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en el inciso segundo del artículo 7, “...El Director General de Aviación Civil delega al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera para que en su nombre y representación, reforme el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, sus reformas y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública, así como aprobar las modificaciones a la Planificación Institucional y Presupuestarias y suscribir sus correspondientes Resoluciones.

Una vez se cuente con la Planificación Institucional Inicial aprobada, la Dirección Administrativa será la responsable de la elaboración del PAC inicial según corresponda.

La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Dirección Administrativa”;

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0079-R

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

Que, acorde a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, (PAC – 2021);

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el inciso segundo del artículo 7 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021; y Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2021, de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2021, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2021-0729-M de 24 de noviembre de 2021, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

“Reprogramación

| <i>Ord</i> | <i>Partida Presupuestaria</i> | <i>CPC</i> | <i>Detalle</i> | <i>Incremento</i> | <i>Disminución</i> | <i>Cuatrimestre</i> |
|------------|--|------------|---|-------------------|--------------------|---------------------|
| I | 522 9999 0000 01 00 000 001 530802 1701 002 0000 0000 | 28221004 | Adquisición de Chompas y Chalecos Reflectivos para los Servidores y Trabajadores de la Áreas Técnicas | 24.381,95 | - | C3 |

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, en concordancia con la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, y sus reformas.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0079-R

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Ing. Romina Marusia Andrade Campaña
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERA

Referencias:

- DGAC-DADM-2021-3149-M

Anexos:

- solicitud_de_modificación_pac_dgac-dath-2021-2976-m-1.pdf
- 4._precio_referencial.pdf
- 3__dgac-dpge-2021-1247-m_certificaciÓn_poa0421601001637609089.pdf
- 2__estudios_tÉcnicos_chalecos0064470001637609089.pdf
- 10__especificaciones_tÉcnicas0873102001637609091.pdf
- 9__estudio_de_mercado_-_chompas_y_chalecos0477116001637609091.pdf
- 8__dgac-dadm-2021-3060-m_certificaciÓn_catÁlogo_electrÓnico0110584001637609091.pdf
- 7__dgac-dath-2021-2900-m_solicitud_de_catÁlogo_electrÓnico0776026001637609090.pdf
- 6__solicitud_de_adquisiciÓn_180990444825001637609090.pdf
- 5__formulario_11500115460001637609090.pdf
- 12._dgac-dfin-2021-2085-m-certificaciÓn_presupuestaria.pdf
- 11._dgac-dath-2021-2949-m_-_solicitud_de_certificaciÓn_presupuestaria.pdf
- 13._cert_295_chompas_y_chalecos_refectivos-signed-signed.pdf
- 1__dgac-dath-2021-2875-m0635068001637609088.pdf

Copia:

Señor Psicólogo
Fernando Xavier Delgado Gudiño
Director de Administración de Talento Humano

Señor Especialista
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señora Magíster
Rosa Herminia Alvarez Rivera
Directora de Asesoría Jurídica

ao/ra